

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 901/2019, instados por la procuradora doña Alicia Porta Campbell, en nombre y representación de doña Hilda Nieve Ochoa Mora contra don Alfonso Arturo Romero Mercado, en los que se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2021 sentencia. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Alfonso Arturo Romero Mercado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 1 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/7.956/21)

